



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL LIMON
DESPACHO DE LA PRESIDENTA
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE REGIDORES
Carretera El Limón-Samaná, RD.

RESOLUCION N. 02/2022 que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Junta de Distrito Municipal El Limón.

EL CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DE DISTRITO
MUNICIPAL EL LIMON, SAMANA

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución núm. 40-2019, de fecha 06 de junio del 2019, fue aprobada la estructura organizativa de la Junta de Distrito Municipal El Limón;

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;

CONSIDERANDO: Que la ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero del 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta Ministerio de Administración Pública a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio Administración Pública Central y Descentralizada;

CONSIDERANDO: Que la Junta de Distrito Municipal El Limón es una entidad autónoma creada para garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes y eficaces a todos los munícipes;

MFA

AMV

F.H.M.



CONSIDERANDO: Que la Junta de Distrito Municipal El Limón, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales fue creado;

CONSIDERANDO: Que la ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero 2008, y que crea la Secretaria de Estado, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP) establece que, corresponde a este Ministerio propiciar el fortalecimiento institucional, garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia en la función del Estado y asignar el respeto de los derechos de los servidores públicos, así como también, evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública;

MFA
AMV
F. y. M.

VISTA: La Constitución de la República del 6 de julio del año 2015.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.

VISTA: La Ley núm. 41-08 de Función Pública y que crea la Secretaria de Administración Pública, de fecha 16 de enero de 2008, y los Decretos No. 523-09, 524-09, 525-09 y 527-09, todos de fecha 21 de julio de 2009, que aprueban reglamentos de Aplicación de dicha Ley No. 41-08;

VISTA: La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, de fecha 9 de agosto de 2012;

VISTA: La Ley 567-05 del 13 de diciembre del 2005, de Tesorería Nacional;



VISTA: La Ley núm. 449-06, que modifica la Ley núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes Servicios, Obras y Concesiones;

VISTA: La ley 423-06 del 17 de noviembre de 2006, sobre el Presupuesto para el Sector Público;

VISTA. La Ley 5-07 del 8 de enero del 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado;

VISTA: La Ley 496-06 que crea la Secretaria de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, de fecha 28 de diciembre de 2006; y el Decreto No. 231-07 de fecha 19 de abril de 2007, que establece el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaria de Estado de Economía, Planificación y desarrollo;

VISTA: La Ley Núm. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, de fecha 28 de diciembre de 2006; y el Decreto No. 493-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública, de fecha 30 de agosto de 2007;

VISTA: La Ley Núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de fecha 17 de noviembre de 2006: y el Decreto No. 492-07 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto del Sector público;

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley Núm. 449-06; y su Reglamento de aplicación No. 490-07 de fecha 30 de agosto de 2007;

VISTA: Decreto Núm. 56-10, del de febrero de 2010, que establece el cambio de denominación de las Secretarías de Estado a Ministerios;

MFA

AMV

F. M. C.



VISTA: Decreto Núm. 668-05, del 12 diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga al Ministerio de Administración pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas financieras, recursos humanos, información y estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnologías de la información y comunicación.

VISTA: Resolución Núm. 068-2015, del 1 de septiembre de 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos.

MFA
AMV
FOMM

VISTA: Resolución Núm. 2-87 del Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana, mediante la cual se crea el Instituto de Estudios de Administración Municipal (IEAM), de fecha 23 de abril de 1987;

VISTA: Resolución Núm. 14-2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD), de fecha 11 de abril del 2013;

La Sala Capitular de la Junta del Distrito Municipal El Limón de Samaná, República Dominicana, en uso de sus atribuciones y prerrogativas;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Organización Y Funciones de la Junta de Distrito Municipal El Limón anexo a la presente Resolución, detallando las funciones de todas las áreas organizativas que conforman la estructura organizativa de la Junta de Distrito Municipal El Limón, aprobada mediante la Resolución Núm. 40-2019, de fecha 06 de junio 2019.



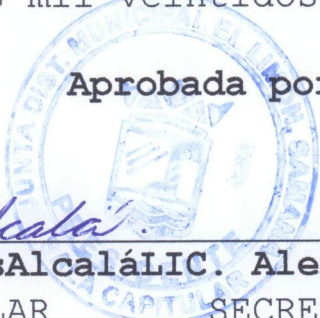
ARTICULO 2: Las creaciones, modificaciones supresiones y/o actualizaciones de las funciones de las unidades organizativas de la Junta de Distrito Municipal El Limón, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.

ARTICULO 3: Se instruye a la División de Recursos Humanos y a la Sección de Planificación y Desarrollo, para que promueva la implementación, evaluación y posteriormente, la actualización del Manual de Organización y Funciones.

ARTICULO 4: La presente Resolución que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Junta de Distrito Municipal El Limón, deroga y sustituye cualquier otra anterior.

DADA: En la sala de Sesiones de la honorable Junta de Vocales del Distrito Municipal El Limón, Provincia Samaná, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022)

Aprobada por:


Mireya Frías Alcalá

LCDA. Mireya Frías Alcalá LIC. Alexis Martínez V.

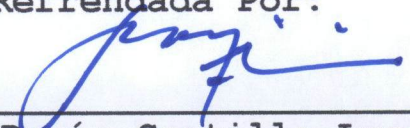
PTA. SALA CAPITULAR

SECRETARIO CONCEJO

Fernando Mercado Morel
Ing. Fernando Mercado Morel

Director Junta Dist. Municipal El Limón

Refrendada Por:


Lic. Darío Castillo Lugo

Ministro Administración Pública

